

San Antonio, 21 de Marzo de 2024.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio, le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Febrero 2024, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma \$360.911, Literal A \$ 148.111, Literal D \$ 212.800. =, (pesos uruguayos trescientos sesenta mil novecientos once.)

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 21/03/2024 por Resolución Nº 046/2024, inserta en Acta Nº 004/2024, aprobó el gasto de compra de combustible, para funcionamiento de maquinarias del Municipio Tractores Mat AIC 1142, Mat AIC 2113, bordeadoras y motosierras Proyecto de mantenimiento, Literal A.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 21/03/2024, por Resolución Nº 046/2024, inserta en Acta Nº 004/2024, aprobó el pago a la empresa MANS S.R.L San Bautista RUT 020068050016, por un monto de \$ 15.000,=( pesos Uruguayos quince mil).

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto

## EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

**RESUELVE:** Autorizar el gasto compra de combustible, aprobada por Resolución Nº 046/2024 inserta en Acta Nº 004/2014 de fecha 21/03/2024 y el correspondiente a la MANS S.R.L San Bautista RUT 020068050016, por un monto 15.000.

1) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

98 1828